# **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

## **LEGISLADORES**

Nº	103	PERIODO LEGIS	LATIVO 201	.9
RES	TRACTO: BLOQUE U.C.R SOLUCIÓN SOLICITANDO ACIÓN A LA LEY 1146, Y O	AL P.E.P.	PROYECTO INFORME	DE EN
	·			
	·		•	
Entr	ó en la Sesión de:			
Gira	do a la Comisión Nº:			
Ord	en del día №:			



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO BLOQUE UCR - CAMBIEMOS



### **FUNDAMENTACIÓN**

### SEÑOR PRESIDENTE:

Motiva la presente la necesidad de contar con información fehaciente de la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial 1146 que instituye el Programa de Manejo de Poblaciones de Perros con el objeto de observar el cumplimiento de la misma.

O.R - Cambiamos

Por los motivos expuesto, solicitamos a/nuestros pares

acompañar el presente pedido de informe.

incial

Pable Daviel B

egisladorpro Poder Legis Legislador Provincial PODER LEGISLATIVO





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO BLOQUE UCR - CAMBIEMOS

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial informe, a través del área que corresponda, y en relación a la Ley Provincial 1146:

- a) Remisión del informe solicitado a través de la Resolución 049/18, donde se requiere indicar el nivel de cumplimiento de las metas planteadas en la normativa y el cumplimiento de las actividades realizadas/actividades programadas x100.
- b) Remisión del informe solicitado a través de la Resoluciones de Cámara 167/17 y 185/18.

c) Si la autoridad de aplicación considera necesaria una legislación complementaria para el mejor desempeño de sus tareas

ARTÍCULO 2º A Registrese, comuniquese, archivese.

Patrio Dal Planco
Legislaci
Poder Legislativo

J.C.R - Cambiamos

Oscardi. RUBINOS Degislador Provincial PODER LEGISLATIVO